



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000025531

Bogotá, 2019-06-27

Doctora:

NANCY MILENA LOZANO MURILLO

SECRETARIA – JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL OCAMONTE - SANTANDER.

Correo Electrónico: J01prmpalocamonte@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761534173 (Procedimiento de consulta)

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud de Oficio No. JPMO C-063 y radicado No. **0022732** de fecha 25 de junio de 2019, registrada con el número del asunto, mediante la cual solicita a la Entidad, una visita domiciliar y estudio psicosocial al hogar de la señora mencionada en su escrito; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida al **Centro Zonal Kennedy del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, el cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

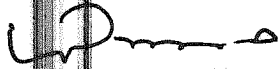
LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

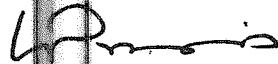
Elaboró: Jeimy Ramírez / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 28 días del mes de junio de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 05-07-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional